



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

**GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE
CONTACTO
CLASIFICADA**



El futuro
es de todos

Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000041051

Bogotá, 2019-07-15

Señora:

YEHYMI YURANY BAUTISTA DIAZ

Calle 28 No.11-108

Villavicencio - Meta

ASUNTO: Derecho de Petición –Información y Orientación con TrámiteSIM No.1761543883 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 05 de julio 2019, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que denuncian la presunta comisión de delitos contra la libertad e integridad sexual hacia varios menores de edad, pertenecientes al Centro de Estimulación San Nicolas de Bari en el municipio de Villavicencio – Meta.

Al respecto, y teniendo en cuenta los hechos expuestos en su petición le informamos que, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755, su solicitud será remitida a la **Fiscalía General de La Nación**, toda vez que es la entidad encargada de verificar la información y tomar las medidas a las que haya a lugar.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

PABLO MAURICIO RODRIGUEZ MORALES
Coordinador Grupo Gestión de Canales (E)
Dirección de Servicios y Atención

Revisó: Liliana Pérez/ Elaboró: Viviana Molano/ Anexo: 1 Folio

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 31 días del mes de julio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al recibo del aviso.


Pablo Mauricio Rodriguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 05/Agosto/2019
siendo las 5:00 PM.


Pablo Mauricio Rodriguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE

CONTACTO

CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000041041

Bogotá, 2019-07-15

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Diagonal 22B No. 52-01

Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No.1761543883 (Para conocer los alcances de la ley)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de su competencia, la petición con fecha 05 de julio de 2019, presentada por la señora **YEHYMI YURANY BAUTISTA DIAZ**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que denuncian la presunta comisión de delitos contra la libertad e integridad sexual hacia varios menores de edad, pertenecientes al Centro de Estimulación San Nicolas de Bari en el municipio de Villavicencio – Meta.

En razón a lo anterior realizamos la presente remisión, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,


PABLO MAURICIO RODRIGUEZ MORALES
Coordinador Grupo Gestión de Canales (E)
Dirección de Servicios y Atención

Revisó: Liliana Pérez / Elaboró: Viviana Molano/ Anexo: 3 Folios

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

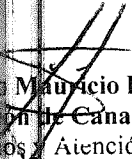
 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

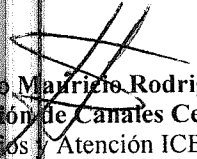
Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 31 días del mes de julio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Pablo Mauricio Rodriguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____
siendo las 5:00 PM.


Pablo Mauricio Rodriguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

MENSAJERIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 38295

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 12176131

Fecha Pre-Admisión: 16/07/2019 15:37:39



PC010606656C0

1032
000

Remite
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA
DIRECCIÓN GENERAL
Dirección: AVENIDA CARRERA 68 NO. 64 C - 75 NIT/C.C.T.: 899999239
Referencia: 201912520000041051 Teléfono: 4377630 Código Postal: 441061000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111509

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Destinatario
Nombre/ Razón Social: YEHYMI YURANY BAUTISTA DIAZ
Dirección: CALLE 28 # 11 - 108
Tel: Código Postal: 1032000
Ciudad: VILLAVICENCIO_META Depto: META

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.751
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$5.751

Dice Contenedor: 1

Observaciones del cliente: 1 REMISIÓN, copia numero 1

28 APTA H
de 77B

11115091032000PC010606656C0

Cristian Vitalbo
C.C. 1.120.570.1821111
509UAC.CENTRO
CENTRO A

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 10 20 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2016/Min.TC. Res. Mensajería Externa 004957 de 9 septiembre del 2016
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co